

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

LA NECESIDAD EN CRESCENDO

El tipo del Maestro hambriento y desharrapado parecía haber pasado a la historia. La carestía actual ha vuelto a sacarle, sin embargo, a la pública vergüenza, y en Madrid se ha visto a algún compañero, con un cartelito al cuello, pidiendo limosna. Es menester evitar este vergonzoso espectáculo; es menester que esto no suceda. Al discutir la ley de aumento de sueldo a los funcionarios civiles, la Prensa diaria unánime ha hecho honor al trabajo humilde, constante, silencioso, patriótico del Maestro de Primera enseñanza; ha hecho notar que es su misión la más alta y transcendental para el porvenir de los pueblos, y es, a la par, entre nosotros la peor retribuida. Hagamos que esa Prensa intensifique su campaña cuando se formen los presupuestos, hasta conseguir que la clase del Magisterio tenga asignaciones decorosas, para que pueda trabajar con gusto en la educación de la niñez, laborando por el honor y engrandecimiento de la Patria; para que no se dé el caso vergonzoso de que haya Maestros que abandonen su hogar durante las vacaciones para dedicarse, donde no les conozcan, a labores agrícolas o industriales con que atender a la subsistencia de los suyos; Maestros que solicitan el ingreso de sus caros deudos en Asilos donde puedan ser alimentados, o para los que se abren suscripciones públicas en los periódicos, si no han de morir de hambre.

Una visita.—Una comisión de Maestros, con representantes de toda la región gallega, ha visitado en Santiago al Director de «El Debate» D. Angel Herrera, para darle gracias por la campaña que ha hecho su periódico en pro del Magisterio primario en ocasión reciente.

El Sr. Herrera, muy agradecido a la atención de los Maestros, les manifestó que creía un deber el apoyar decididamente al Magisterio primario y añadió:

«No se hizo más apremiante la última campaña, porque el Gobierno tenía el propósito deliberado de no introducir mejoras para los cuerpos especiales en la ley de funcionarios civiles, y que el momento de tratar esta cuestión ha de ser en el próximo otoño.

Las solemnes promesas del Sr. Alba son garantía de que se obtendrá una reforma importante para el Magisterio primario. Para entonces estamos dispuestos a trabajar por la consecución de esta mejora, no solamente los periódicos católicos, sino algunos elocuentes diputados, que nos han ofrecido llevar el asunto al Congreso.»

Todos debemos prepararnos para el mejor éxito de la campaña.

El español en Norte América.—Por la Prensa diaria española corre estos días la siguiente noticia, tomada de los diarios de París:

«Telegrafían desde Nueva York que D. Federico Asis, Profesor de español en la Universidad de Columbia, ha expresado en una reciente entrevista su agradable sorpresa ante el gran interés que los Estados Unidos muestran por la lengua española, así como por su arte y literatura.

Según ha manifestado el Sr. Asis, el grupo más numeroso de estudiantes de lenguas extranjeras lo constituye actualmente el de estudiantes de español.

La Unión benéfica es una organización española fundada hará unos treinta o cuarenta años, compuesta por miembros pertenecientes a todos los pueblos que hablan dicho idioma, cuenta con 2.800 de ellos. En 1916 sólo contaba con 250, dato significativo de la verdad del aserto hecho por el Sr. Asis.

Es también muy significativo el número de los que mensualmente se matriculan, que es de unos 350. Los más importantes entre ellos ayudan activamente a sus compatriotas recién llegados al país. La Sociedad constituye un gran organismo protector de todos los españoles en los Estados Unidos.»

Maestros necesitados.—Nuestro apreciable colega «El Universo», diario de esta Corte, dedica frases muy sentidas a la labor silenciosa de los Maestros y a su habitual penuria, poniendo ante la piedad y el patriotismo del lector dos casos particulares y urgentes.

Es uno D. Mariano Rodríguez Pérez, de setenta años, con más de cuarenta de Profesorado en los Colegios católicos de los Cuatro Caminos (Madrid), y cuya situación imperiosa, urgentemente necesita de socorro.

El otro, licenciado encanecido en la enseñanza, y también en la acción católica, es don Víctor González Sanz, y reside en La Cuenca, pueblo casi olvidado de Soria.

Conocemos a fondo las heroicas virtudes de estos Maestros, dice «El Universo», y por ello los ponemos con toda el alma ante la caridad inagotable de los lectores, que a ellos pueden dirigirse directamente.

Triste cosa es que los Maestros lleguen a esta lastimosa situación, mientras acaparadores y negociantes se enriquecen, traficando con lo que había de ser el pan y el vestido de los pobres.

El nuevo Estatuto; Las oposiciones.—Se han confirmado las noticias todas que habíamos anticipado sobre el nuevo Estatuto en materia de oposiciones; se llevan a los distritos universitarios, se aumenta el número de jueces, se suprime el idioma extranjero, etc., etc.

Ha nacido mucho de esto de las incidencias, dificultades, reclamaciones y escándalos producidos con el ensayo de ejercicios en provincias.

Todavía traen los periódicos diarios de estos días telegramas de incidentes ruidosos en Almería donde el Presidente o Presidenta y los Vocales andan a la greña levantando actas notariales y dando materia copiosa a la murmuración.

Ya el nombramiento de Tribunales para todas las provincias, con más de mil Vocales y suplentes, dió trabajo abundante, reclamaciones contra las propuestas de los Inspectores e incidencias de toda clase, que comenzaron a predisponer contra el sistema.

Se ha pensado que llevando Catedráticos de Universidad e Instituto podrán evitarse algunas de las cosas ocurridas; nosotros respetamos ese criterio, pero lo creemos desacertado y así lo consignamos concretamente.

La admisión de esos elementos hace aumentar el número de vocales hasta siete. Entre ellos, se incluye un Inspector, lo cual nos pa-

rece bien y acertado. De este vocal, se dijo antes, para no admitirlo, que ejercía autoridad y jurisdicción sobre los vocales Maestros, pero este argumento es completamente inadecuado ahora, porque muy bien se podrán elegir Maestros y Maestras vocales, que no sean de la misma provincia o de la zona del Inspector.

La edad de ventiún años, que se establecía en el antiguo Estatuto, se reduce a veinte para hacer los ejercicios, aunque no se podrá tomar posesión, hasta cumplir los veintuno.

En la determinación de plazas para los opositores, hay mayor variación.

En el nuevo Estatuto se les destinan directamente:

a), todas las Escuelas desiertas en el concurso de traslado, en poblaciones de 500 habitantes o más.

b), todas las resultas del concurso de traslado, en poblaciones de 500 habitantes a 1.000.

c), todas las Escuelas de nueva creación.

Tenemos noticias de que con un crédito extraordinario, votado por las Cortes, hay propósito de crear, dentro de este año, varios centenares de Escuelas nuevas.

Con esto y con las resultas mencionadas del concurso último, que son muchas, creemos, que los aspirantes colocados en lista en las oposiciones, que acaban ahora de hacerse, se colocaran muy pronto.

Será un beneficio positivo del nuevo Estatuto que los opositores deberán a los señores Alba y Gascón.

Escuela Normal de Maestras.—La matrícula para los exámenes de la enseñanza no oficial de la convocatoria correspondiente al mes de septiembre en la carrera del Magisterio, de esta Normal y la de ingreso, queda abierta el día 1.º de agosto corriente y terminará el día 31 del mismo mes, debiendo verificarse mediante los requisitos que prescriben las disposiciones legales vigentes, las cuales se consignan en los impresos que facilita la Secretaría para las inscripciones y los que se han fijado en el tablón de edictos de este Centro.

Las horas dedicadas a estos efectos serán las de 10 a 12, los días lectivos.

Oposiciones restringidas de Maestras.—El martes, 30 de julio, dieron comienzo los ejercicios teóricos, tocando en suerte el siguiente punto de la Sección de Letras: «Descripción general del Asia».

Ayer, 31, continuaron el ejercicio, disertando sobre este punto de Ciencias: «Combustión, Hidrógeno, Oxígeno y Nitrógeno».

Hoy, 1.º de agosto, versará el ejercicio sobre Pedagogía.

El número de opositores, que empezaron a actuar fué de 110.



Asociaciones de Maestros

Plasencia (Cáceres).—Quedan citados todos los señores asociados a la de este partido, para que asistan a la sesión general extraordinaria, que en el sitio y hora acostumbradas, deberá celebrarse el día 14 de agosto próximo (segundo día de feria), para dar cuenta del por qué renuncié el cargo de Presidente de la Asociación provincial de Cáceres y de su Comisión ejecutiva, para el que me nombraron los compañeros reunidos y discurrir sobre las razones que tuvimos para acordar, por unanimidad, disolver la Asociación provincial después de haber previsto que con ello no se irrogaban perjuicios a los socios inscritos en la Sección de Socorros mutuos de la «Nacional», dejándose de publicar «La Asociación».

El Presidente, DEMETRIO BAYLE GONZALEZ.

Arenas de San Pedro (Avila).—Sesión celebrada en Arenas el día 18 de julio de 1918.

Acuerdos: 1.º Nombrar Vocal de la Asociación provincial a D. Gabriel Cuenca y suplente a D. Pedro Méndez, Maestros, respectivamente, de Momtbeltrán y Villarejo del Valle.

2.º Votar para los cargos de la Directiva de la Asociación provincial a los señores Maestros siguientes:

Presidente, D. Trinidad Rivera, de Avila, y Suplente, D. David L. Martínez; Secretario, don Pedro Domiciano García Vegas, y Suplente, don Hilarión Galán, todos de Avila; Tesorera, doña Eugenia Vallesa y Suplente, doña Vicenta Manzanedo, de Avila ambas.

Para Vocal de la Directiva de la «Nacional», a D. Pedro Domiciano García Vegas, de Avila.

Para representante de Socorros mutuos en la provincia, a D. Félix Calvo, de Navas del Marqués. Todos estos señores fueron elegidos por unanimidad.

3.º Renovación de la Junta directiva, la cual quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Manuel Hernández y Hernández, Maestro de Pedro Bernardo; Vicepresidente, D. Luis Díaz Hernández, de Arenas; Vocal Tesorera, doña Carmen Durán Toribio, de Arenas; Vocal, D. Felipe Velasco Terrero, de Lauzahita.

4.º Considerar como socios de ésta de partido a todos los Maestros y Maestras propietarios del mismo, a los que se les descontará 1,50 pesetas de cuota como socios de la «Nacional».

5.º Descontar desde la mensualidad de agosto 0,25 pesetas mensuales a cada socio para cubrir los gastos de la Asociación.

6.º Dirigir atenta comunicación al Sr. Presidente de la Diputación provincial, interesándole abone alguna de las anualidades que adeuda dicha entidad a los Maestros de esta provincia por concepto de aumento gradual, y

7.º Hacer constar nuestro sentimiento por

la dimisión de la Junta directiva que con tanto acierto, actividad e inteligencia ha venido representando a este partido.

El Presidente, MANUEL HERNANDEZ. El Secretario, VENANCIO GONZALEZ RUEDA.

Villalón.—En la sesión del 7 del actual se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Se constituyó la Junta directiva siendo nombrados Presidente D. Probo Cimas; Vicepresidente, D. Isaac Escobar; Tesorero, D. Alejandro Pérez; Secretario, D. Crescenciano Llorente; Vocales, D. Luis Fernández, doña Prudencia Vega, D. José María Villagrasa y doña Raimunda Gómez.

2.º En la elección de Vocal de la Directiva de la «Nacional» obtuvo 19 votos el compañero de Villalar D. Clemente Emilio Montero.

3.º Se acordó conceder un expresivo voto de gracias a la Directiva saliente y en especial a su Presidente D. Emilio Díez por sus acertadas gestiones mientras ejerció el cargo.

4.º Se hizo constar en acta el sentimiento de esta Asociación por el fallecimiento del compañero de Ceinos D. Amador Pérez de Pedro, dando el más sentido pésame a su familia.

5.º Remitir telegramas al Sr. Ministro y personas que por su campaña se han distinguido en favor de la clase.

6.º Contestar a los compañeros de Medina del Campo.

7.º Por iniciativa de la Presidencia se acordó hacer una campaña en favor de la Escuela, por medio de conversas pedagógicas entre los Maestros, conferencias de divulgación científica en los pueblos, intercambio escolar y ver el medio de llegar hasta el periódico escolar para lo cual todos debemos llegar al mayor entusiasmo y sacrificio si es preciso.

8.º Trabajar porque no quede un solo Maestro sin pertenecer a la Asociación.

El Presidente, PROBO CIMAS. El Secretario, CRESCENCIANO LLORENTE.

Ecós del Magisterio

Para la «Nacional».

Promulgada la ley de funcionarios administrativos y con ella la autorización para adaptarla a los Cuerpos especiales, veamos en qué forma se hará probablemente esa adaptación al Magisterio nacional de Primera enseñanza.

El Sr. Alba, en el Congreso, declaró el día 11 del actual que la escala de sueldos votada en la última Asamblea, «si no literalmente», en gran parte irá al Decreto, y el Sr. Besada, en el Senado, afirmó el 16 del mismo que los funcionarios de los Cuerpos especiales percibirán los mismos haberes que los demás, es decir, que «tendrán las mismas plantillas». Siendo así, y siendo más que probable seguro, que

a los Maestros se nos equipare con los Oficiales de administración y Auxiliares—las dos clases más modestas de funcionarios—nuestros sueldos serán de 5.000, 4.000, 3.000, 2.500, 2.000 y 1.500 pesetas, que son los asignados en la ley a dichos empleados. De consiguiente, no debemos ya solicitar con criterio cerrado la implantación de la escala de la «Nacional», antes bien nos conviene proponer y apoyar otra que esté en armonía con las declaraciones ministeriales y el texto legal y que sin ser más costosa sea más beneficiosa a la clase. Esa escala podría ser la siguiente:

200	Maestros de	5.000	ptas. ...	1.000.000
400	»	4.000	» ...	1.600.000
800	»	3.000	» ...	2.400.000
1.600	»	2.500	» ...	4.000.000
3.200	»	2.000	» ...	6.400.000
6.850	»	1.500	» ...	10.275.000
<hr/>				
13.050				25.675.000

El mismo número para Maestras.

Como se ve, la escala que propongo sólo tiene 6 categorías porque en ella no hay sueldos de 4.500 y 3.500, importa 75.000 pesetas «menos» que la votada por la Asamblea, comprende el mismo número de plazas y lleva a las primeras categorías a un considerable número de compañeros. Creo no hay otra mejor ni que más se acerque a la que en definitiva habrá de implantar el Ministerio de Instrucción pública para normalizar el Escalafón del Magisterio. Invito, pues, a la Asociación Nacional a que la presente y defienda; y a las demás entidades societarias, a la Prensa profesional y a la clase entera, a que la apoyen con decisión y entusiasmo. Los momentos son solemnes para nuestro porvenir y el de la cultura patria, y cada cual debe cooperar a nuestras justas reivindicaciones en la medida de sus fuerzas.

M. PEREZ GUTIERREZ.

Fregenal, julio 1918.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Julio 30.—Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Universidad de Murcia.

—Otra declarando definitivamente admitidos a las oposiciones para proveer la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria a los aspirantes comprendidos en la Real orden de 13 de junio último.

—Disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios

de Gramática castellana, vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio de Málaga y Santa Cruz de Tenerife y en la Pericial de Comercio de León.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio de Málaga y de Santa Cruz de Tenerife y en la Pericial de Comercio de León.

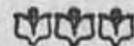
—Aprobando las oposiciones celebradas para proveer las plazas de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comercial—vacantes en las Escuelas de Comercio de Gijón, Santa Cruz de Tenerife y León.

—Nombrando, en virtud de oposición, a don Jesús Gradilla Ortiz, D. Natalio Jesús Asensio Ibáñez y D. Carlos Sobrino Buhigas, Profesores especiales de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales de las Escuelas Profesionales de Comercio de Gijón, Santa Cruz de Tenerife y León, respectivamente.

—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, a D. Ramiro Aramburo y Abad, Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestros de Lérida.

—Idem íd. íd. a doña Carmen Fernández Ortega, Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestras de Cuenca.

Julio 31.—Desestimando instancia de D. Ramón Segura de la Garmilla, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Almería, solicitando quede sin efecto el nombramiento del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Historia de las Escuelas Normales de Maestros de Cuenca y Teruel (turno restringido).



18 JULIO.—R. O.—ASCENSOS

Por fallecimiento de D. Felipe Molina Fraile, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid, acaecido el 14 de junio próximo pasado, queda vacante en el Escalafón de Profesores numerarios de Escuelas Normales una plaza y el sueldo correspondiente de 7.000 pesetas que disfrutaba el Profesor fallecido, por lo que procede hacer la oportuna corrida de escalas, para lo cual:

Considerando que D. Ignacio Fernández Ibáñez, que ocupa el número 31 de dicho Escalafón, por Real orden de 27 de noviembre de 1916, fué jubilado con sustituto personal, por lo cual no puede variar su lugar en el Escalafón, ya que dicha jubilación vino a poner término en su situación activa en el Profesorado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar se den los ascensos reglamentarios, y, en su consecuencia, que D. Eudoro Casas y Arriola, Profesor de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Logroño, pase a ocupar el número 15 del referido Escalafón, y a percibir el sueldo anual de 7.000 pesetas; que don Manuel Pérez y Rodríguez, Profesor de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de Canarias, ocupe el número 29 del repetido Escalafón, y disfrute el sueldo anual de 6.000 pesetas y 1.000 por residencia; D. Enrique Díaz y Hondarza, Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba, quede ocupando el número 62, y percibiendo el sueldo de 5.000 pesetas anuales; que D. Federico Landrove y Moño, Profesor de Matemáticas de la Normal de Maestros de Valladolid, pase a ocupar el número 97, y a percibir el sueldo anual de 4.500 pesetas, y que D. Sergio Díaz y Díaz, Profesor de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de Granada, pase a ocupar el número 117, y a percibir el sueldo anual de 5.500 pesetas, sueldos y categorías que disfrutarán los interesados a partir del día 15 de junio último.

De Real orden etc.—Madrid, 18 de julio de 1918.—ALBA.—(Gaceta 23 julio).

20 JULIO.—R. D.—ESTUDIOS

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Cuando los alumnos soliciten matrículas en los Centros de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con objeto de cursar estudios sin efectos académicos, deberá hacerse constar en aquéllas el carácter especial de las que se les concede.

Asimismo se hará constar esa particularidad en las papeletas de examen que se les expida y también en las actas de los Tribunales ante los que prueben su suficiencia.

Art. 2.º Para que los alumnos que hubieren aprobado una asignatura, en la que se matricularon sin efectos académicos, puedan convalidar los estudios hechos en tal forma, será necesario que, previo pago de los derechos correspondientes, se sometan a nuevo examen, con sujeción estricta al orden establecido en el plan de estudios de que se trate, en cuanto a las asignaturas en que haya de observarse prelación.

Art. 3.º Quedan para lo sucesivo terminantemente prohibidas las concesiones particulares que se aparten de los preceptos establecidos en el presente Decreto.

Si alguna se otorgara por procedimiento que no sea el de revocación expresa del presente Decreto, los Claustros académicos po-

drán acudir al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, haciéndole observar el caso de que se trate y suspendiendo, con relación al mismo, la eficacia académica de los estudios realizados fuera de sus preceptos.

Dado en Palacio a veinte de julio de mil novecientos dieciocho.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, SANTIAGO ALBA.—(Gaceta 21 julio).

20 JULIO.—R. D.—EXAMENES

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes; de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. — Queda terminantemente prohibido a los Catedráticos, Profesores, Auxiliares, Ayudantes, y, en general, a todo el personal docente que depende del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, ya sea numerario o interino, que se someta a examen en el Establecimiento de enseñanza donde preste sus servicios, aun en el caso de que, con anterioridad a la presente disposición, hubiera comenzado sus estudios o estuviere autorizado para proseguirlos en tal forma.

Dado en Palacio a veinte de julio de mil novecientos dieciocho.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, SANTIAGO ALBA.—(Gaceta 21 julio).

20 JULIO.—O.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por doña Magdalena Pérez Bronceño, Maestra propietaria, por oposición, de la Escuela de Cabezamesada (Toledo), en súplica de que se resuelva el caso de haber quedado sin Escuela por haber sido adjudicada la que servía en el concurso de ingreso de interinas, y teniendo en cuenta los informes del Rectorado Central y de la Sección administrativa de Toledo,

Esta Dirección general ha acordado reconocer a doña Magdalena Pérez Bronceño derecho a solicitar y obtener Escuela fuera de concurso en el Rectorado de Zaragoza, de igual grupo de población que la de Cabezamesada (Toledo), declarando que para efectos de Escalafón no serán interrumpidos sus servicios.

Lo digo etc.—Madrid, 20 de julio de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 26 julio).

26 JULIO.—RR. OO.—NOMBRAMIENTOS

Se nombran en virtud de concurso de traslado, Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestros de Lérida, a D. Ramiro Aramburo y Abad, con el sueldo anual de que actualmente disfruta, por el lugar que ocupa en el Escalafón de su clase.

Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestras de Cuenca, a

doña Carmen Fernández Ortega, con el sueldo anual que actualmente disfruta por el lugar que ocupa en el Escalafón de su clase.—(Gaceta 30 julio).

27 JULIO.—R. O. OPOSICIONES

Se declaran definitivamente admitidos a las oposiciones a la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Gran Canaria, a los aspirantes comprendidos en la Real orden de 13 de junio último, en las condiciones que la misma determina; y

Que se remitan los expedientes respectivos al Tribunal, acompañados de una relación de los opositores admitidos, con expresión de las condiciones en que lo han sido.—(Gaceta 30 julio).

El jueves pasado se publicó el Estatuto del Magisterio, el mismo día, a pesar de su extensión fué compuesto y ajustado y el viernes por la mañana se enviaba a todas las provincias. Los lectores de El Magisterio Español han recibido ese documento íntegro con toda la celeridad posible, como siempre. Hemos hecho una tirada en folleto manual que se vende a 0,25 pesetas en todas las librerías.

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se nombran Maestras sustitutas: de Zuleta (Navarra), a doña Floren-
cia Gómez, y de Castrilló de la Guareña (Zamora), a doña Hermela Juaraja Gutiérrez.

—Han sido jubilados por edad: D. Santiago Blázquez, Maestro de Alamo (Madrid) y don Manuel Bueno de la Torre, de Pajares de Lampreana (Zamora).

—Se designan de un modo permanente, una Escuela en Lascasas (Huesca) y otra en San Martín Sapresa (Gerona).

—Se dispone no sea suprimida la Escuela de Ciriano (Alava).

—Se crea en el Ayuntamiento de Onil una Escuela de párvulos con Maestra y Auxiliar.

—Se autoriza al Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), para crear una Escuela con carácter voluntario.

—Se interesa del Ministerio de la Gobernación recomiende a las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos con el mayor encarecimiento que tomen a su cargo el coste de producción de una o más películas de paisajes,

tipos, etc., de sus respectivas provincias y publicaciones con el fin de divulgar la más saliente y característica de los mismos, para la cual pueden facilitar a la Comisión nombrada para la implantación del cinematógrafo en las Escuelas nacionales, copia de las tales películas, al objeto de ser proyectadas ante los niños, como un poderoso medio de enseñanza y demostración de lo más importante que nuestro país posee.

—Se desestiman instancias: del Ayuntamiento de Jusén (Huesca), del de Almajano (Soria), del de Barasona (Huesca), del de Byarcar (Almería), del de Palol de Rebardit (Gerona), y del de Olvera (Huesca), sobre creación de Escuelas; de doña Adela Patiño, Maestra de Beneficencia de Badajoz, que pide pasar a otra Escuela, fuera de concurso; de D. Francisco Martín Carrillo, Maestro de Guadix (Granada), que pide sea modificado el artículo 10 de la ley de 16 de julio de 1887; de D. José Muñoz Murcia, ídem de Málaga, en solicitud de que se le nombre para Santafé (Granada); de don Francisco de P. Just, D. José Soler Acosta y D. Juan José Muñoz, que piden ser comprendidos en la Real orden de 31 de diciembre de 1917; de doña Petra Hernández Rodríguez, Maestra interina de Orotava (Canarias), en solicitud de ser nombrada para la provincia de Oviedo, y de doña María de la C. del Barco, que pide se la incluya en la lista de aspirantes a interinidades.

—Se concede la rehabilitación para la Escuela de Aoiz (Navarra), a doña Simona Carmen Díaz.

—Se estima la petición del Ayuntamiento de San Juan de Mollet (Gerona), convirtiendo su Escuela de niños en mixta.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a doña María Chueca.

—Se reconocen 21 días de servicios interinos a D. Pedro Agustín Martínez, declarándole excluido de la lista de interinos de 18 de diciembre de 1917.

—Se dispone que la Sección administrativa de Granada gestione el abono de cantidades que el Ayuntamiento de Gorafe adeuda al Maestro D. Ignacio Sierra.

—Se acuerda que por las Secciones administrativas se remitan relaciones de los Maestros que perciban de las nóminas del Estado menos de 1.000 pesetas, por servir Escuelas de Patronato, ser Auxiliares de párvulos o por otras causas.

—Se dispone se anulen los nombramientos de Vocales Maestro y Maestra de la Junta local de Villacarrillo (Jaén).

—Se desestiman los recursos interpuestos por D. Gregorio Respino, Maestro de la Coruña, y doña Ana María Mauri, Maestra de Patronato de Jalón (Alicante).

Normales.—Se nombran: a D. Pedro José Barceló, Profesor de Dibujo de las Normales de Baleares, y a doña Visitación Ortega, Profesora de Francés de las de Murcia.

De Provincias

DISTRITO DE MURCIA

Murcia.—A los Maestros de esta provincia D. Antonio Carbonell, D. Carlos Mójica, don Francisco Díaz, D. Joaquín Fernández, D. Antonio Pérez, D. Carlos Vicient, D. Vicente Martínez, D. Francisco Palazón y D. Salustiano Capilla, se les comunican sus respectivos nombramientos por concurso de traslado y se les reclaman los títulos administrativos, por la Sección de Primera enseñanza, para consignar en ellos la oportuna diligencia.

—Han cesado los Maestros D. Ricardo Manzano en la Escuela de Llano de Brujas; doña Angeles López, en la de Fortuna; doña Josefa de la Salud Sáez, en Campos; D. Virgilio Molina, en Jumilla; D. Jesús García, en Los Martínez; doña Concepción Sánchez-Ocaña, en Mula y D. Mariano de Béjar, en La Puebla de Mula.

—Se comunica su jubilación a doña Antonia Lozano, Maestra de Alcantarilla.

—El Tribunal de oposiciones a Escuelas para Maestros hace saber a los opositores que, consultada con la Superioridad la interpretación del artículo veintisiete del Estatuto, la Dirección general ha contestado que debe entenderse en el sentido de que para la aprobación son necesarios veinte puntos como mínimo en cada una de las partes del ejercicio, cualquiera que sea la puntuación que se obtenga en total; pero que la eliminación debe hacerse al terminar el ejercicio. De acuerdo con ello, quedará excluido el opositor que en cualquiera de las partes del segundo o tercer ejercicio obtenga menos de veinte puntos.

—En la reunión celebrada por la Asociación de Maestros de Murcia ha sido proclamado Vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional D. Félix Marlí Alpera. También ha tenido lugar la renovación de los cargos de la Junta directiva de la Asociación provincial, resultando elegidos: Presidente, D. Francisco Morote; Vicepresidente, D. Francisco Noguera; Tesorero, D. Javier Paulino Torres; Secretario, D. José López Nicolás; Vocal, doña Adoración Sánchez Pla.—G.

DISTRITO DE ZARAGOZA

Logroño.—Han terminado las oposiciones para el ingreso en el Escalafón general de Maestras siendo designadas para las vacantes las opositoras siguientes:

Doña María Antonia Díez Salvador, Felisa Josefa Alonso Aldama, Felisa Inaga, Manuela López Gil, Elena Blas Rodríguez, Avelina Inda, Concepción Sáinz Amor, María Mínguez, María Pérez y Pérez y Ambrosia Treviño.

Han aprobado las oposiciones: doña Rosario Compañón, Cira Cortel, Juana Pérez y Pérez, Julita Lafuente, Ana María Manrique, Francisca González Díez, Calamanda Villar, María Amparo Lejarcegui, Teresa Ramírez y Eladia Martínez.

Crónica General

Domingo 28.—El Rey ha ido hoy a San Sebastián para asistir a las carreras de caballos; ayer fué desde Solorzano a Santander el señor Maura, despachando con S. M. durante una hora, y sometiendo a la firma regia varios Decretos.—La Comisaría de Subsistencias ha dejado sin efecto las medidas que hace dos días había acordado con las Compañías de electricidad respecto a la disminución de luz para el alumbrado, y para las industrias, en algunas horas.—Hoy celebran un mitin en Barcelona los Diputados de las minorías izquierdistas para explicar su retirada de las Cortes.—Se han reunido en el Ministerio de la Guerra los generales jefes de Sección para determinar las reglas de adaptación y desarrollo de la ley de reformas militares.

Extranjero.—Los alemanes se han replegado en todo el frente del Norte del Marne; el parte alemán dice que el día fué tranquilo.—Aviadores ingleses han bombardeado a Cattaro, y otros austriacos a Portocorsini y Reimini.—En Italia y Albania prosiguen los combates sin ventajas para los beligerantes.

Lunes 29.—Hoy se plantea la huelga minera de Peñarroya con carácter parcial; se ha reconcentrado la Guardia civil y el Gobierno cree que pronto se reanudará el trabajo.—El Fiscal del Tribunal Supremo ha dirigido una circular a los fiscales dándoles instrucciones para la aplicación de la ley que garantiza la neutralidad de España.—La Asociación de Agricultores ha solicitado de la Comisaría de Abastecimientos que se amplíe el margen remunerador de la tasa del trigo.—Una lluvia torrencial que descargó ayer sobre Alicante, ha causado daños de consideración en varias casas que quedaron completamente inundadas.

Extranjero.—Telegramas ingleses confirman el fusilamiento del ex Zar Nicolás II, y la muerte de su hijo, debido a la falta de cuidados, según una referencia o a que también fué muerto a tiros por sus guardianes. La Zarina ha solicitado se le permita ingresar con sus hijas en un convento.—Los franceses en su avance han llegado a Fere en Tardenois, situación de gran importancia por la red de comunicaciones.

Martes 30.—El Sr. Maura ha ido hoy desde Solorzano a Santander para despachar con el Rey.—Anoche firmaron los obreros mineros de Peñarroya las bases del arreglo por el que termina la huelga, y esta mañana han vuelto todos al trabajo.—El Ministro de Instrucción pública ha marchado a Sepúlveda donde estará varios días.—Para el día 5 del próximo mes han anunciado el paro los patronos de la industria de coches de alquiler de esta Corte.—Una terrible tormenta ha destruido las

cosechas en Huerca y Puebla de Don Fadrique (Granada).

Extranjero.—Los alemanes se han replegado a sus nuevas líneas cerca de Soissons, teniendo violentos ataques con sus adversarios.—Los submarinos alemanes han hundido varios barcos en el Canal de la Mancha.—Dicen de Rusia que la situación de Moscou es gravísima, pues aumenta el movimiento de rebelión contra los maximalistas, realizándose millares de detenciones.

Miércoles 31.—Han regresado de su viaje a Barcelona el Ministro de Fomento Sr. Cambó y el Comisario general de Abastecimientos.—De la Subsecretaría de este último centro ha tomado posesión el Sr. Montes Jovellar y de la del Ministerio de la Guerra el General Berenguer.—Se han declarado en huelga los panaderos de Zaragoza, y los de Málaga, han acordado subir desde hoy a 65 céntimos el precio del pan.—Se ha reunido el Consejo de Estado para informar en la petición del crédito de 5 millones de pesetas para socorro a los damnificados en las últimas inundaciones.

Extranjero.—El Gobierno inglés ha acordado pedir créditos por valor de 18.000 millones de francos para la guerra.—No hay variación en los partes de la guerra por lo que se refiere al avance de las tropas aliadas y a la enérgica contraofensiva de los alemanes.—Prosiguen invadiendo Siberia las tropas techeoeslavas auxiliadas por las japonesas.

IMPORTANTE

Agradecemos a nuestros suscriptores tengan en cuenta las advertencias siguientes:

1.^a *No olvidar nunca de consignar claramente el pueblo y la provincia en toda carta que nos envíen.*

2.^a *Indicarnos con toda claridad, cuando quieran que hagamos algún traslado, el pueblo donde servíamos el periódico, y donde hemos de hacerlo en lo sucesivo.*

3.^a *En los giros postales que nos envíen, la cantidad impuesta, nombre a quien se hizo la imposición, pueblo donde se impuso y destino que hemos de dar al envío.*

4.^a *En los sobres monederos, no olvidarse de incluir una nota indicando la inversión.*

5.^a *En todo pedido que hayamos de enviar certificado, incluir el importe para el mismo; en caso contrario, remitiremos los libros sin que respondamos del envío.*

6.^a *Reclamar, por todos los medios, cuando se compran libros en provincias, los Bonos de suscripción, dándonos cuenta de los libreros que se nieguen a entregarlos.*

Correspondencia Particular

Pinto. N. T. Se publicó con toda la rapidez posible y a tiempo para que se enterasen.

M. P. Ya habrá visto que su carta abierta llegó tarde; el Estatuto estaba ya en la «Gaceta».

Cuevas Provanco. V. S. Conformes.

Ciguñuela. V. L. Esperando en la imprenta se pasó la oportunidad.

Lobera de la Vega. E. S. Ha de tener en cuenta que no se le cuenta el tiempo que estuvo fuera de la enseñanza.

Masegoso. J. T. Debe reclamar antes que termine el plazo.

Manzanos. S. A. No se formaron más listas generales que las de 1914 y 15.

Madrid. M. R. Cuando se publique convocatoria tiene obligación de solicitar.

Miño. J. S. Debió reclamar.

Magan. C. del P. No se puede conseguir eso.

Otura. J. P. Haré indicaciones donde corresponde.

Portage. B. Z. Ahora no hay medio de evitar eso.

Supiñen. R. S. Trabajan en ello activamente.

Ventas de Retamosa. F. G. Aténgase a lo que dispone el art. 36. La obligación que impone el art. 44 excluye de todo derecho a los que debiendo solicitar no lo hagan. Creo que se colocará pronto.

EL SOL

DIARIO INDEPENDIENTE

Larra, núm. 8.—MADRID

Ocho grandes páginas diarias; informaciones telegráfica y postal amplísima. Hojas especiales diarias; los lunes dedicada a Instrucción pública, bajo la dirección de D. Lorenzo Luzuriaga. Suscripción: Madrid, mes, 2 pesetas; provincias, tres meses, 6 pesetas; seis, 12; un año, 24.

Los Profesores de Primera enseñanza que se suscriban por un año entero, recibirán gratis, por igual tiempo, El Magisterio Español. Las suscripciones enviense a esta Administración.